

Pliego de Especificaciones Técnicas

Expediente nº S-04836-2023

PLAN PREVENCIÓN RIESGOS PENALES Y SOPORTE DIRECCIÓN CUMPLIMIENTO NORMATIVO

ÍNDICE

1. Objeto.
2. Especificaciones técnicas del servicio.
 - 2.1. Recogida de Información
 - 2.2. Diagnóstico de situación y definición del Plan de Acción
 - 2.3. Elaboración de la documentación de cumplimiento
 - 2.4. Formación y comunicación.
 - 2.5 Soporte a la implantación del modelo.
 - 2.6 Asesoramiento y soporte asociado a la resolución de consultas o comunicaciones recibidas a través del Canal Ético
 - 2.7 Asesoramiento y soporte en actividades asociadas al cumplimiento normativo
3. Recursos y organización del servicio.
4. Aspectos generales del servicio.
 - 4.1 Entregables y gestión de la documentación.
 - 4.2 Metodología y Control de Calidad
5. Estructura y contenido de la oferta técnica.

1. Objeto.

Revisión y actualización del Plan de Prevención de Riesgos Penales de RTVE, realización de un plan de formación y comunicación, así como asesoramiento legal experto y soporte técnico en materias asociadas al cumplimiento normativo, incluyendo la resolución de comunicaciones del Canal Ético de RTVE.

El servicio tendrá dos entregables diferenciados:

a) Actualización del Plan de Prevención de Riesgos Penales de RTVE:

1. Recogida de información
2. Diagnóstico de situación y definición del plan de acción
3. Elaboración de la documentación de cumplimiento
4. Plan de formación y comunicación.

b) Soporte y asesoramiento en materia de cumplimiento

1. Soporte a la implantación del modelo.
2. Asesoramiento o soporte asociado a la resolución de consultas o comunicaciones recibidas a través del Canal Ético
3. Asesoramiento o soporte en actividades asociadas al cumplimiento normativo en RTVE.

2. Especificaciones técnicas del servicio.

Actualización del Plan de Prevención de Riesgos Penales de RTVE.

2.1. Recogida de Información.

El adjudicatario deberá recopilar toda la información que requiera sobre RTVE para la elaboración de un informe previo de evaluación del sistema que permita establecer, de forma eficaz, el plan de acción para los trabajos.

RTVE pondrá a disposición del adjudicatario toda la documentación existente y en vigor, relativa al cumplimiento del actual Plan de Prevención de Riesgos Penales, y en particular el citado plan, así como el Código Ético RTVE, el Plan de Prevención del Fraude, la Corrupción y los Conflictos de Interés (Plan Antifraude) y la Norma de la Dirección de Cumplimiento Normativo y del Canal Ético.

Aparte de la información indicada, el adjudicatario deberá recoger toda la información necesaria para realizar un diagnóstico de situación y elaborar el mapa de riesgos penales de RTVE.

El licitador deberá detallar en su propuesta la metodología propuesta para esta toma de datos, formatos de plantillas para la recolección y validación de toda la información necesaria.

También será responsable de realizar la comunicación con las distintas áreas afectadas, realizando tareas como:

- Reuniones introductorias con las áreas para conocer su funcionamiento y casuística, explicando la metodología del proceso de toma de datos y aclarando dudas.
- Envío a los diferentes responsables de las plantillas de información a rellenar.
- Recepción y chequeo de completitud de la información recibida, aclaración de dudas, etc.
- Comprobaciones in-situ de la veracidad de la información obtenida, en una muestra lo más representativa posible.

Para facilitar la estimación del esfuerzo necesario, se indica como orientación que será necesaria la recopilación de información en materia de cumplimiento de aproximadamente **30 Áreas de RTVE**.

En la propuesta del licitador se detallará toda la información adicional que se vaya a solicitar durante esta fase.

Los entregables de esta fase serán los siguientes:

- RECOPIACIÓN DE DATOS DE PARTIDA.

El licitador explicará en su oferta el contenido propuesto para estos entregables.

Plazo previsto: 2 meses

2.2. Diagnóstico de situación y definición del Plan de Actuación.

El adjudicatario deberá realizar un análisis de la información recibida, realizar un diagnóstico de la situación actual en RTVE, y proponer un plan de actuación con las medidas concretas a realizar para la revisión y adaptación del Plan de Riesgos Penales RTVE en base a toda la información recopilada.

Los entregables de esta fase serán los siguientes:

- ANÁLISIS DE ARQUITECTURA DE RTVE: Determinación de la arquitectura del modelo de Cumplimiento Penal de RTVE a fin de determinar su adecuación a los fines perseguidos.
- MATRIZ DE RIESGOS PENALES
 - Los aspectos adecuadamente cubiertos.
 - Los aspectos a corregir o mejorar.
 - Posibilidad de testear la matriz.

Este documento deberá presentar de forma estructurada y ordenada, mediante controles e indicadores, los distintos aspectos cubiertos y no cubiertos, tanto generales de CRTVE como específicos de las distintas áreas.

- PLAN DE ACTUACIÓN, que contendrá el detalle de las acciones recomendadas para la revisión y adaptación del Plan de Riesgos Penales de RTVE, así como de los controles que debería aplicar la Corporación RTVE priorizados según su criticidad, atendiendo a las áreas afectadas, y estructurados de forma sistemática, en línea con los estándares de certificación que resulten aplicables. Dicho Plan incluirá los plazos previstos y los responsables de la ejecución.

El licitador explicará en su oferta el contenido propuesto para estos entregables, la metodología empleada, marco de referencia utilizado, y cualquier otra información que resulte de interés, especialmente la relativa, en su caso, a las herramientas o aplicaciones que se pretendan utilizar y la posibilidad de uso de estas por parte de RTVE para sus fines propios.

Plazo previsto: 2 meses

2.3. Elaboración de la documentación de cumplimiento.

El adjudicatario generará la documentación general necesaria para el cumplimiento del Plan de Prevención de Riesgos Penales de RTVE.

Los entregables de esta fase serán los siguientes:

- PLAN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS PENALES DE RTVE, que deberá incluir, al menos:

- La identificación de las actividades de riesgo.
- Evaluación de los riesgos y de los controles y procedimientos existentes, así como la elaboración de las matrices, y, en su caso, una eventual hoja de ruta para implementar los controles y procedimientos necesarios.
- El modelo de gestión de los recursos financieros adecuados para impedir la comisión de los delitos que deben ser prevenidos.
- La obligación de informar de posibles riesgos e incumplimientos al organismo encargado de vigilar el funcionamiento y observancia del modelo de prevención.
- El sistema disciplinario que sancione adecuadamente el incumplimiento de las medidas que establezca el modelo totalmente alineado con el sistema de sanciones previsto en el Convenio Colectivo.
- Las medidas de verificación periódica del modelo y de su eventual modificación.

El licitador explicará en su oferta el contenido propuesto para estos entregables y propondrá otros que estime oportuno.

Plazo previsto: 2 meses

2.4. Formación y comunicación.

El adjudicatario preparará el material formativo y para la comunicación tanto para el personal de RTVE como para sus grupos de interés en materia de prevención de riesgos penales y cumplimiento, para favorecer el conocimiento de estas materias y el fomento de la cultura de cumplimiento en la organización.

Este plan de formación y comunicación dispondrá de contenidos específicos dirigidos a diferentes colectivos, entre otros:

- Empleados en general (unos 6.500)
- Directivos
- Responsables áreas que realicen actividades calificadas como de riesgo
- Formación específica respecto al Plan Antifraude para responsables de áreas que manejen fondos europeos.

Los entregables asociados a la formación serán los siguientes:

- PLAN DE FORMACION Y COMUNICACIÓN
- MATERIAL DIDACTICO
- MATERIAL DE COMUNICACIÓN Y PROMOCIÓN

El licitador explicará en su oferta el contenido propuesto para estos entregables y la duración, metodología (presencial, on-line...) y alcance de las sesiones formativas y métodos de evaluación del resultado.

Plazo previsto: 1,5 meses

Asesoramiento y soporte en materia de cumplimiento.

2.5 Soporte a la implantación del modelo.

Esta fase se realizará una vez finalizadas las fases anteriores, y en ella se realizará un acompañamiento a la Corporación RTVE en la implantación y puesta en marcha del modelo definido, y seguimiento de la ejecución de las medidas y acciones correctoras determinadas en el plan de acción, a excepción de las ya previstas y detalladas en el apartado 2.3 "Elaboración de la documentación de cumplimiento".

Dado que no es posible cuantificar a priori el esfuerzo necesario de esta fase hasta que se finalicen las fases anteriores y se conozca el plan de acción, esta fase se prestará mediante un servicio variable de soporte.

Las actividades previstas dentro de este apartado serán:

- Acompañamiento en la adopción del modelo definido.
- Coordinación de la implementación del plan de actuación.
- Seguimiento de la ejecución de las medidas correctoras por las áreas afectadas.

2.6 Asesoramiento y soporte asociado a la resolución de consultas o comunicaciones recibidas a través del Canal Ético.

Se desarrollará desde el inicio de la vigencia del contrato, mediante un servicio variable de soporte, dado que resulta imposible conocer de antemano las necesidades.

El objeto es el acompañamiento a la dirección de Cumplimiento Normativo de RTVE en aquellos casos en los que resulte necesario como consecuencia de las comunicaciones recibidas a través del Canal Ético (resolución de consultas, actuaciones, medidas a adoptar...).

En los casos mas graves o significativos se podrá solicitar que la investigación se lleve a cabo por el adjudicatario.

2.7 Asesoramiento y soporte en actividades asociadas al cumplimiento en RTVE.

Se desarrollará desde el inicio de la vigencia del contrato, mediante un servicio variable de soporte, dado que resulta imposible conocer de antemano las necesidades.

El objeto es el acompañamiento en la adopción de medidas y actividades derivadas de la aplicación de la normativa relativa al sistema de prevención de riesgos penales, incluido el propio plan, el código Ético y el llamado Plan Antifraude adoptado a raíz de la recepción y gestión de fondos europeos, cuya finalidad sea la implantación de la cultura de cumplimiento en RTVE.

3. Recursos y organización del servicio.

Dado que la naturaleza de los trabajos variará según necesidades de RTVE, el servicio se articulará mediante una parte fija (asociada a la actualización del plan de prevención) y unos servicios variables de soporte que se irán consumiendo según necesidades (asociados al soporte y asesoramiento técnico en materia de cumplimiento).

El licitador incluirá en su oferta, para el perfil propuesto, su experiencia en trabajos similares, certificaciones y formación. A continuación, se detallan los requisitos mínimos exigibles:

- **Consultor Analista Experto.**
 - Licenciatura o grado en cualquiera de las ramas jurídica, económicas o de administración de empresas.
 - Conocimientos y experiencia demostrables de al menos seis años en la implantación de planes de prevención de riesgos penales en grandes empresas, así como en el sector público.
 - Conocimientos de herramientas específicas.
- **Consultor Analista.**
 - Licenciatura o grado en cualquiera de las ramas jurídica, económicas o de administración de empresas.
 - Conocimientos y experiencia demostrables de al menos tres años en la implantación de planes de prevención de riesgos penales en grandes empresas, así como en el sector público.

- Conocimientos de herramientas específicas.

4. Aspectos generales del servicio.

4.1 Entregables y gestión de la documentación.

En la medida que se vayan realizando las diferentes fases, el adjudicatario entregará como mínimo la documentación generada según lo descrito en el punto 2 “Especificaciones técnicas del servicio” de este pliego técnico: información recogida, matrices de riesgos, plan de acción, plan de prevención de riesgos penales, material didáctico formación y concienciación...).

Toda la documentación generada y entregada será revisada por la dirección de Cumplimiento Normativo de RTVE, que determinará si la documentación entregada se adapta a lo solicitado en este pliego. En caso de detectarse defectos en la documentación, el adjudicatario deberá realizar las correcciones oportunas y realizar una nueva entrega.

4.2 Metodología y Control de Calidad.

Para la adecuada realización del servicio objeto del contrato, se requiere:

- Coordinación entre los distintos equipos de trabajo involucrados en el servicio.
- Planificación y ejecución de trabajos.
- Seguimiento de tareas pendientes hasta su cierre.
- Documentación de todas las actividades.

El seguimiento continuo de la evolución del contrato se realizará por la dirección de Cumplimiento Normativo RTVE y el responsable del proyecto, se realizará con reuniones periódicas al objeto de revisar la planificación de actividades y demás aspectos de gestión.

El adjudicatario será el encargado de redactar las actas de reunión.

El licitador propondrá la metodología y herramientas de apoyo que considere oportunas para obtener el máximo rendimiento de los servicios prestados y propondrá los comités de seguimiento.

En caso de incidencias concretas o solicitudes urgentes comunicadas por RTVE, deberá tener un tiempo de respuesta de máximo 48 horas.

Para las restantes solicitudes, el plazo máximo de respuesta será de 96 horas.

En el caso de que por parte del adjudicatario no se cumplierse con las obligaciones referidas se impondrán las penalizaciones indicadas en el anexo II, apartado 17.

5. Estructura y contenido de la oferta técnica.

1. INTRODUCCIÓN – OBJETO DEL SERVICIO

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO.

2.1. Recogida de información.

2.2. Diagnóstico de situación y definición del plan de acción.

2.3. Elaboración de la documentación de cumplimiento.

2.4. Formación y Comunicación.

2.5. Soporte a la implantación del modelo.

2.6 Asesoramiento y soporte asociado a la resolución de consultas o comunicaciones recibidas a través del Canal Ético.

2.7 Asesoramiento y soporte en actividades asociadas al cumplimiento en RTVE.

3. RECURSOS Y ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO.

3.1. Recursos requeridos.

4. ASPECTOS GENERALES DEL SERVICIO.

4.1 Entregables y gestión de la documentación.

4.2 Metodología y Control de Calidad.

5. DOCUMENTACIÓN RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN DETALLADOS EN LA CLÁUSULA 10ª DEL ANEXO II DEL PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES.